

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a ROSALINA OSPINA CAÑAVERAL, radicada al 2018-00026-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia continúa su discurrir procesal Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a ROSALINA OSPINA CAÑAVERAL, radicada al 2018-00026- 00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la demandada en cuentas bancarias, recibiendo respuesta del BANCO PICHINCHA, que informa que la deudora no registra productos con la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 146 del 13/9/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO
SECRETARIO